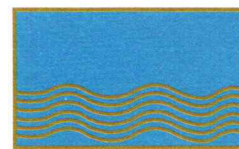




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 041 -2021-MPCVZ - ALC

Zorritos; 12 de marzo del 2021

VISTO: Informe N.º 115-2020-SGTSV-MPCVZ de fecha 02 de diciembre del 2020, Resolución de Alcaldía N.º 150-2020-MPCVZ-ALC de fecha 16 de septiembre del 2020, Informe N.º 041-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 03 de febrero del 2021, Informe N.º 102-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 24 de febrero del 2021, Proveído N.º 984/MPCVZ-GM de fecha 25 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N.º 115-2020-SGTSV-MPCVZ de fecha 02 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, acceso al registro nacional de sanciones (RNS); asimismo, la Sub Gerencia en comento, mediante Informe N.º 041-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 03 de febrero del 2021, reitera acceso al sistema de Registro Nacional de Sanciones, en ese sentido, recomienda lo que a la letra indica: “incluir en la nueva **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AL SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** designado como nuevo Funcionario Responsable de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Registro Nacional de Sanciones-RNS, a fin de cumplir con el procedimiento Sancionador por comisión de Infracción al Reglamento de tránsito:

FUNCIONARIO TITULAR:

Nombres y Apellidos	: Alfredo Eras Hidalgo
Cargo que ocupa en la entidad	: Subgerente de Transportes y Seguridad Vial
Documento Nacional de Identidad	: 44301484
Correo Electrónico	: oftransportecvz@gmail.com
Teléfono de la Municipalidad	: 072-544003

REGISTRADOR:

Nombres y Apellidos	: Julissa Zadieth Moran Vite
Cargo que ocupa en la entidad	: Secretaria de la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial
Documento Nacional de Identidad	: 41543343”.

En relación al párrafo precedente, es preciso indicar que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 150-2020-MPCVZ-ALC de fecha 16 de septiembre del 2020, se designó como funcionarios responsables de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, para el Registro Nacional de Sanciones-RNS a los Sres. José Félix Saldarriaga Oviedo como funcionario titular y como registrador a Julissa Zadieth Moran Vite;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

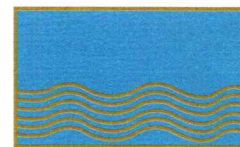
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Resolución de Alcaldía N.º 041 -2021/MPCVZ-ALC

Que, mediante el Informe N.º 102-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 24 de febrero del 2021, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, solicita a la Gerencia Municipal, realizar las acciones correspondientes para atender lo solicitado por la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial; en ese sentido, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General se emita la Resolución de Alcaldía solicitada;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N.º 003-2014-MTC, las Municipalidades provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N.º 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones"; con el objetivo de establecer los lineamientos y el procedimiento para el registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, de manera eficiente y oportuna. Asimismo, en su numeral 6.4 indica: "Usuario Operativo: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para inscribir y actualizar las papeletas, sanciones y medidas preventivas impuestas por la autoridad competente a la que pertenece". En su numeral 6.5 establece: "Usuario de Aprobación: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para aprobar las actualizaciones que realicen los Usuarios Operativos sobre registros ya inscritos. Solo podrán ser usuarios de aprobación los jefes o responsables que tengan a su cargo la fiscalización y/o el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tránsito.";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 150-2020-MPCVZ-ALC de fecha 16 de septiembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Funcionarios Responsables de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Registro Nacional de Sanciones-RNS, a los siguientes que se detallan:

FUNCIONARIO TITULAR:

Nombres y Apellidos

: Alfredo Eras Hidalgo

Lorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

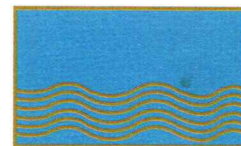
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) *continúa Resolución de Alcaldía N.º 041 -2021/MPCVZ-ALC*

Cargo que ocupa en la entidad : Subgerente de Transportes y Seguridad Vial
Documento Nacional de Identidad : 44301484
Correo Electrónico : oftransportecvz@gmail.com
Teléfono de la Municipalidad : 072-544003

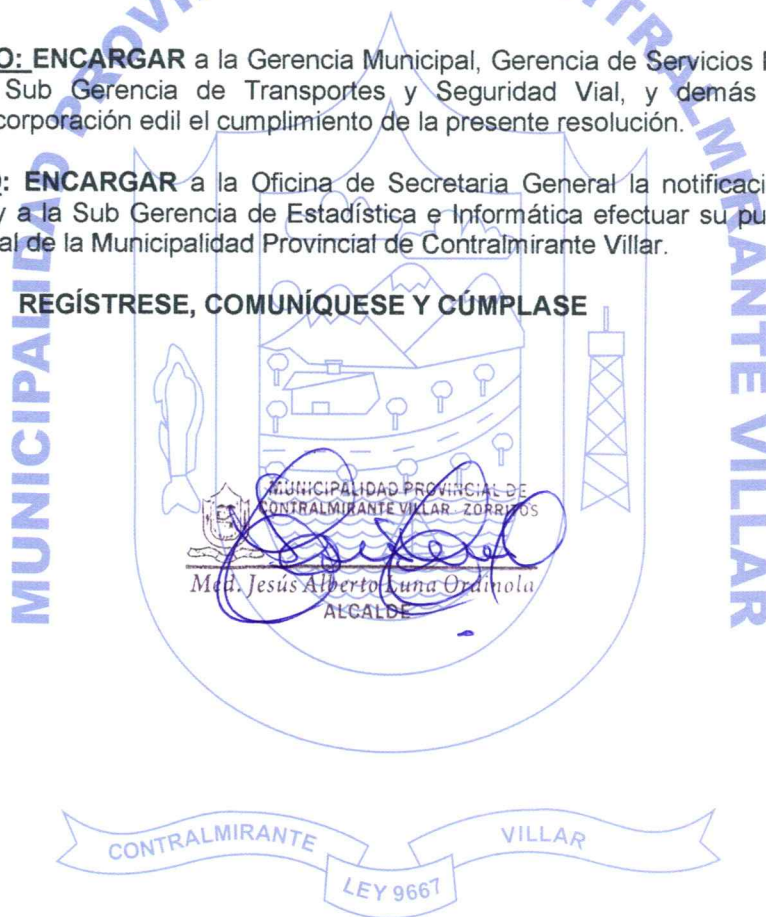
REGISTRADORA:

Nombres y Apellidos : Julissa Zadith Moran Vite
Cargo que ocupa en la entidad : Secretaria de la Subgerencia de Transportes y
Seguridad Vial
Documento Nacional de Identidad : 41543343".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Publico y Gestión de Riesgo, Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, y demás órganos competentes de esta corporación edil el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com